



ORDENANZA Nº 005 - 90

Art.1º) OTORQUESE un subsidio de A 40.000 (Austresales:Cuarenta mil) a PANDA (Padres y amigos de niños discapacitados auditivos).-

Art.2º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será aplicada a la Partida Presupuestaria del Presupuesto vigente.-

Art.3º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 12 DE MARZO DE 1990.-

PROMULGADA por Decreto Nº 045/90 del 13 de marzo de 1990.